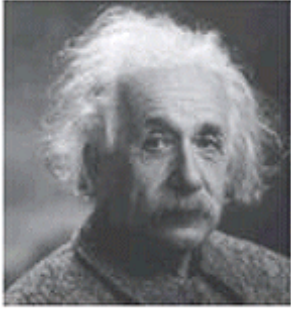




OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN LA CRISIS





“No pretendamos que las cosas cambien si siempre hacemos lo mismo. La crisis es la mejor bendición que puede sucederle a las personas y países, porque la crisis trae progresos. La creatividad nace de la angustia como el día nace de la noche oscura. Es en la crisis que nace la inventiva, los descubrimientos y las grandes estrategias. Quien supera la crisis se supera a sí mismo sin quedar “superado”. Quien atribuye a la crisis sus fracasos y penurias violenta su propio talento y respeta más a los problemas que a las soluciones. La verdadera crisis es la crisis de la incompetencia. El problema de las personas y los países es la pereza para encontrar las salidas y las soluciones. Sin crisis no hay desafíos, sin desafíos la crisis es una rutina, una lenta agonía. Sin crisis no hay méritos. Es en la crisis donde aflora lo mejor de cada uno, porque sin crisis todo viento es caricia.”

Hablar de crisis es promoverla, y callar en la crisis es exaltar el conformismo. En vez de esto trabajemos duro. Acabemos de una vez con la única crisis amenazadora que es la tragedia de no querer luchar por superarla.”

Albert Einstein

¿Cómo nos encontró la crisis?



SOLIDEZ MACROECONÓMICA

La responsabilidad y continuidad en la política económica ha permitido que el Perú alcance tasas de crecimiento sobresalientes



MARCO LEGAL FAVORABLE A LA INVERSIÓN

Política de amplia apertura en materia de inversiones, con un marco legal sólido, estable y transparente



APERTURA COMERCIAL

Economía que trabaja en el proceso de globalización logrando acceso preferente a los mercados más grandes del mundo

Dificultades derivadas de la crisis internacional

▪ **Dificultad en el acceso a financiamiento y manejo de riesgos**

La volatilidad sigue siendo una característica de los mercados globales, los precios de activos financieros han mostrado caídas importantes mientras que las condiciones crediticias son restrictivas. Inversionistas buscan una mayor participación del Estado, a través de cofinanciamiento y mayores garantías.

▪ **Programas anticrisis y desarrollo de infraestructura**

Las economías del Primer Mundo han reaccionado a la crisis internacional con paquetes de estímulo fiscal y líneas de liquidez orientadas a dinamizar la economía a través del impulso al sector construcción (desarrollo de infraestructura). En tal contexto, el país enfrenta una mayor competencia en la atracción de socios estratégicos.

▪ **Estructuración de los proyectos**

Buscar un equilibrio entre la estructura conveniente para el Estado y las demandas de los inversionistas – “escuchar al mercado”.

Respuesta a la crisis internacional



Plan de Estímulo Económico

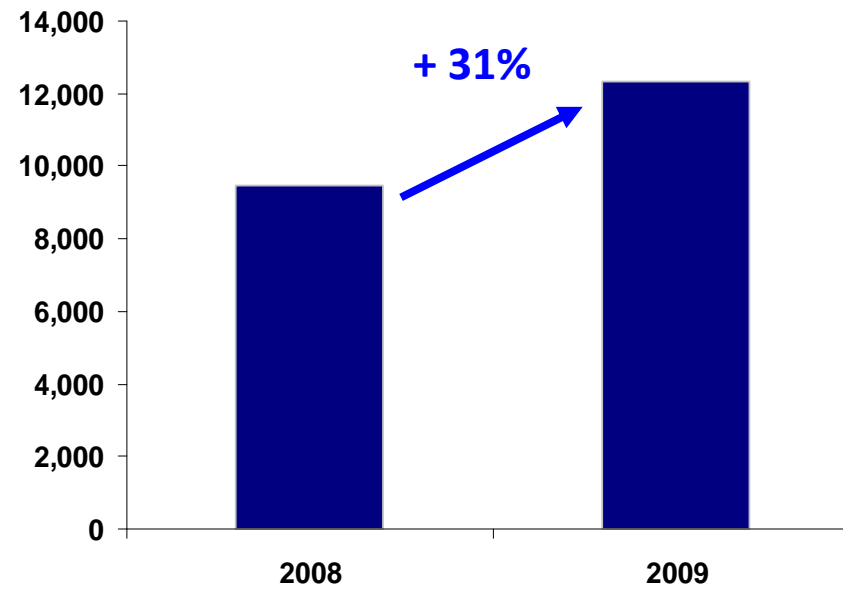
Con la finalidad de no “frenar” el desarrollo de infraestructura durante el período de crisis se adoptaron las siguientes medidas:

► **Plan de estímulo económico: énfasis en infraestructura**

Área	Costo (US\$ MM)	% Total	% PBI
Impulso a la actividad económica	662	15.1%	0.5%
Infraestructura	2,864	65.2%	2.2%
Protección Social	653	14.9%	0.5%
Otros	216	4.9%	0.2%
TOTAL PLAN ESTÍMULO ECONÓMICO	4,394	100.0%	3.4%

Inversión Pública

**Gasto de Capital Gobierno Nacional,
Regional y Local**
(S/. Millones, acumulado Ene-Set)

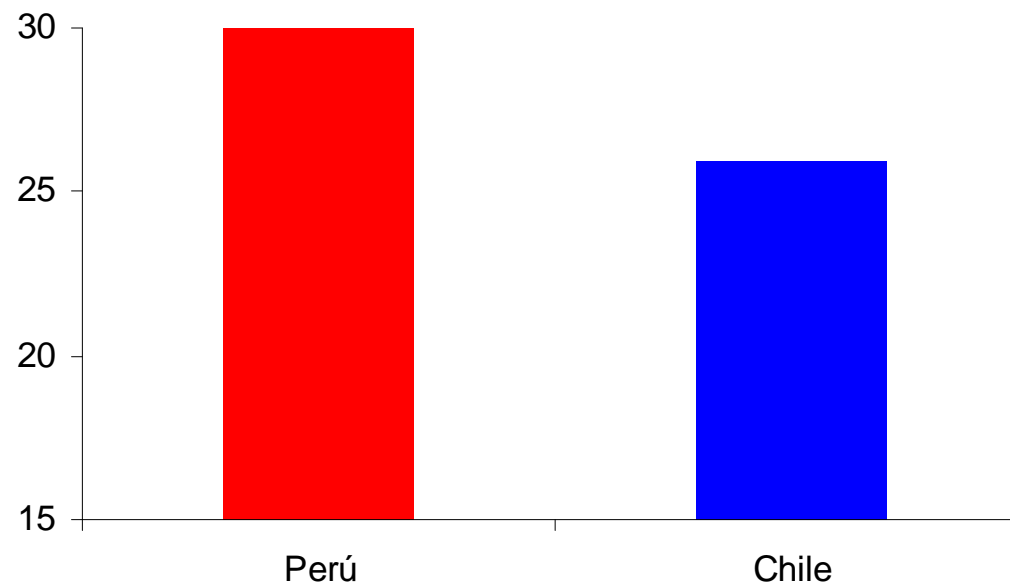


Fuente: DNPP - MEF

Inversión Pública

Inversión del Gobierno Central Enero – Agosto 09

(Var. % respecto del mismo período del año anterior)



Fuente: MEF, BCR, Ministerio de Hacienda de Chile

Flexibilización del SNIP

1. Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (10.02.2009)
2. Resolución Directoral N° 004-2009-EF/68.01, Modifica la Directiva General del SNIP (15.04.2009)
3. Resolución Directoral N° 007-2009-EF/68.01, Aprueban Perfil Estandarizado para los Proyectos de Inversión Pública de Rehabilitación de Carreteras (22.05.2009)

Se descentralizan las funciones de las Oficinas de Programación de Inversiones (OPIs) y se agilizan los procedimientos.

- Los formularios electrónicos reemplazan a los formatos
- Se eleva el monto del Proyecto de Inversión Pública (PIP) Menor a S/. 1 millón de nuevos soles
- Se precisa cuando un PIP viable que sufre modificaciones no requiere ninguna evaluación para seguir ejecutándose
- La OPI podrá cambiar las fuentes de financiamiento
- Se aprobó el Perfil Estandarizado para los PIPs de Rehabilitación de Carreteras, que son aplicables a los proyectos cuyos montos de inversión superen S/. 1'200,000 (el monto del PIP menor). Plazo de evaluación: 10 días hábiles

Flexibilización de las APPs

- ▶ **D.U. N° 047-2008 – (18.12.2008).** Declara de necesidad nacional y de ejecución prioritaria la ejecución de determinados proyectos.
- ▶ **D.S. N° 020-2009-EF - (31.01.2009).** Exoneración del Comparador Público-Privado
- ▶ **Ley N° 29339 - (31.03.2009).** Procedimientos simplificados para la expropiación de terrenos para los proyectos del D.U. 047-2008.
- ▶ **D.S. N° 144-2009-EF - (25.06.2009)** - Amplía las causales de renegociación de contratos antes de los tres (03) años, resguardando las condiciones técnicas y económicas contractualmente convenidas por las partes.

Fondo de Infraestructura

- ▶ **Fondo de Infraestructura Mixto** (Decreto de Urgencia N° 018-2009)
Monto: US\$ 500 – 600 millones

OBJETIVO: Generar el financiamiento de largo plazo requerido por los **proyectos entregados en concesión** que requieren financiamiento para su ejecución.



- **Administrador:** Consorcio conformado por las empresas Brookfield Asset Management, NYSE:BAM (Canadá), y AC Capitales (Perú – Grupo Apoyo).

- ▶ **Fideicomiso de infraestructura establecido por las AFPs**
Monto: US\$ 300 millones (aprox.)

Desarrollo de infraestructura

Panorama Octubre 2008 – Noviembre 2009

Proyecto	Buena Pro	Firma de contrato	Inversión Estimada (US\$ MM incl. IGV)
Abastecimiento de Agua Potable para Lima (Huascacocha - Rímac)	24/10/2008	17/01/09	77
Sistema de distribución de gas natural en el departamento de Ica	25/04/2008	07/03/2009	200(*)
Carretera Huaral-Acos	07/11/2008	20/02/2009	33
Red Vial N° 4	18/12/2008	18/02/2009	360
Carretera Cayaltí-Oyotún	26/01/2009	30/04/2009	17.4
Banda Ancha Localidades Aisladas	12/02/2009	27/02/2009	48.8
PTAR Taboada	26/02/2009	04/08/2009	212.5 (**)
Puerto de Paita	31/03/2009	09/09/2009	276.7
Banda 821-824 MHz y 861-869 MHz.	08/06/2009	14/07/2009	69
Autopista del Sol: Trujillo – Chiclayo – Piura – Sullana	19/06/2009	25/08/2009	360
Banda 2 668-2 692 MHz Y 2 668-2 690 MHz	06/08/2009	16/11/2009	220
Energía de Centrales Hidroeléctricas	12/10/2009	Pendiente	300
Línea de Transmisión Zapallal - Trujillo	06/11/2009	Pendiente	247.5
Total			2,421.9

* Monto referencial que puede modificarse en función del número de contratos firmados por el concesionario sobre requerimientos de servicios de distribución de gas.

** El monto de inversión estimada asciende a S/. 680 millones. Valor en US\$ calculado utilizando T.C. = S/.3.2 (correspondiente a la fecha del otorgamiento de la buena pro).

Número de postores precalificados y que presentaron oferta

Proyecto	Número de postores precalificados	Número de postores que presentaron oferta
Banda Ancha Localidades Aisladas	06 (seis)	02 (dos)
PTAR Taboada	06 (seis)*	03 (tres)
Autopista del Sol: Trujillo – Chiclayo – Piura – Sullana	09 (nueve)	05 (cinco)
Línea de Transmisión Zapallal - Trujillo	05 (cinco)	03 (tres)

* 02 (dos) de estos postores formaron un consorcio, el mismo que presentó una única propuesta técnica y económica.

Flexibilización de la ley de impuestos por obras: Ley N° 29230

OBJETIVO: Impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública, a través de la suscripción de convenios entre los GR o GL y empresas privadas, para financiar y ejecutar proyectos priorizados de infraestructura pública, que cuenten con declaratoria de viabilidad en el marco del SNIP.

MECANISMO

- ▶ El monto invertido en el proyecto se reconoce a través de los “Certificados de Inversión Pública Regional y Local” (CIPRL) emitidos por el MEF que podrán aplicarse contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de Tercera categoría (cargo del ejercicio corriente).
- ▶ El valor de los CIPRL será financiado con cargo a los recursos por concepto de canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones que el MEF transfiere a los GR o GL.

Flexibilización de la ley de impuestos por obras: Ley N° 29230

Se han realizado dos modificatorias al Reglamento de la Ley, mediante el DS N° 090-2009-EF (21.04.2009) y el DS N° 165-2009-EF (01.08.2009). Los principales cambios son los siguientes:

- Se permite la emisión del CIPRL por avances de obra en el caso de proyectos cuya ejecución demande plazos mayores a un (01) año.
- Se aclara que los proyectos priorizados tienen como componente mayoritario la infraestructura, pero que también puede contener equipamiento, reingeniería de procesos, sistemas de información y otros.
- Las empresas privadas, mediante carta simple, pueden solicitar al GR o GL que se convoque a proceso la ejecución de algunos) de los proyectos priorizados que están publicados en la página Web de PROINVERSION.
- Se reconoce que la relación entre la empresa privada y el GR o GL califica como un Contrato de Construcción (para efectos del IR).
- La conformidad de recepción por parte de los GR y/o GL, condición necesaria para la emisión de los CIPRL, se tendrá por otorgada si transcurrido el plazo establecido no hubiese habido pronunciamiento del GR y/o GL.
- Si el GR o GL no realizan el trámite sobre la solicitud de emisión a la Dirección Nacional de Tesoro Público (DNTP), la empresa puede hacerlo directamente a la DNTP.
- La sociedad auditora intervendrá luego de emitidos los CIPRLs para verificar el monto total invertido.

Modalidad de impuesto por obra: Ley N° 29230

Caso 1: Municipalidad Distrital de Ate

“Rehabilitación de pistas en las vías auxiliares de la av. Separadora Industrial, tramo Carretera Central, Av. Evitamiento del Distrito de Ate”



- **Objetivo:** El objetivo es mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. Las Torres, siendo necesario para ello, ejecutar la obra de rehabilitación de pistas en la Av. Separadora Industrial, tramo carretera central – Av. Las Torres, segunda etapa.
- **Monto de Inversión:** El monto referencial es S/.1'715,319.
- **Convenio:** Con fecha **24 de julio de 2009** la Municipalidad y **PROINVERSION** suscriben el **CONVENIO** de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría sin Financiamiento
- **Proceso de Selección:** La Convocatoria del proceso para la selección de la empresa privada que financiará la obra se realizó el 03 de setiembre de 2009.
- **Buena Pro:** El 2 de octubre de 2009. Adjudicada a la “Empresa Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.”.

Modalidad de impuesto por obra: Ley N° 29230

Caso 2: Municipalidad Provincial de Cajamarca

“Construcción de la Pavimentación de las Avenidas 01 y 02, sector 9 del Gran Qhapac Ñan, de la ciudad de Cajamarca”.



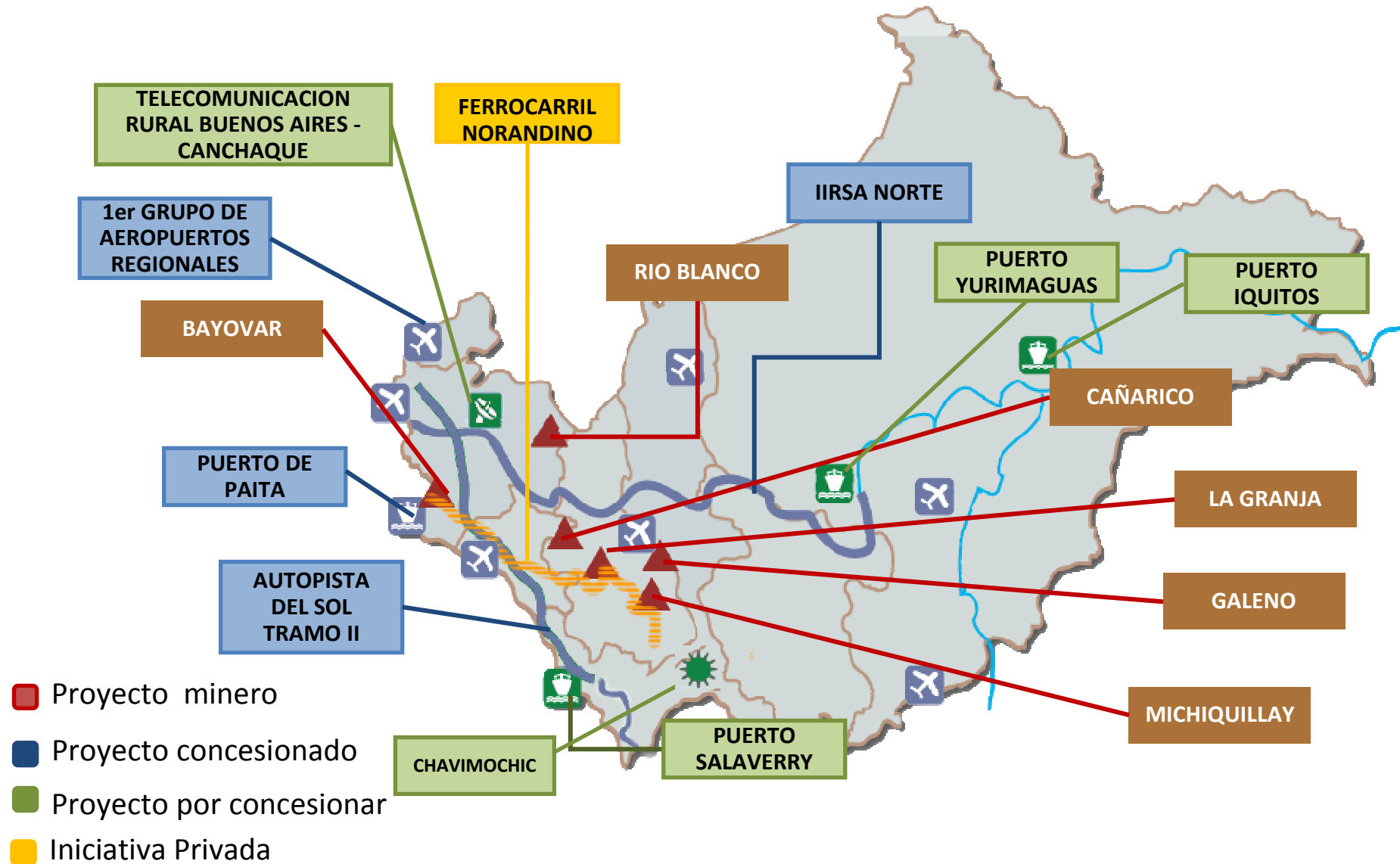
- **Objetivo:** El proyecto tiene como objeto la pavimentación de las 02 avenidas con bloquetas de concreto, acompañada de rampas peatonales, rejillas horizontales de fierro para la evacuación de lluvias, cunetas y sardineles de concreto.
- **Monto de Inversión:** El monto de la inversión referencial es S/. 4'141,838.
- **Convenio:** Con fecha **8 de mayo de 2009** la Municipalidad y **PROINVERSION** suscriben el **CONVENIO** de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría sin Financiamiento.
- **Proceso de Selección:** La Convocatoria del proceso para la selección de la empresa privada que financiará la obra, se realizó el 23 de setiembre de 2009.
- **Buena Pro:** La Municipalidad de Cajamarca adjudicó la Buena Pro a la empresa Cementos Pacasmayo. Se tiene programada la firma del Convenio para el 18 de noviembre de 2009.

PROINVERSION en el sector minero

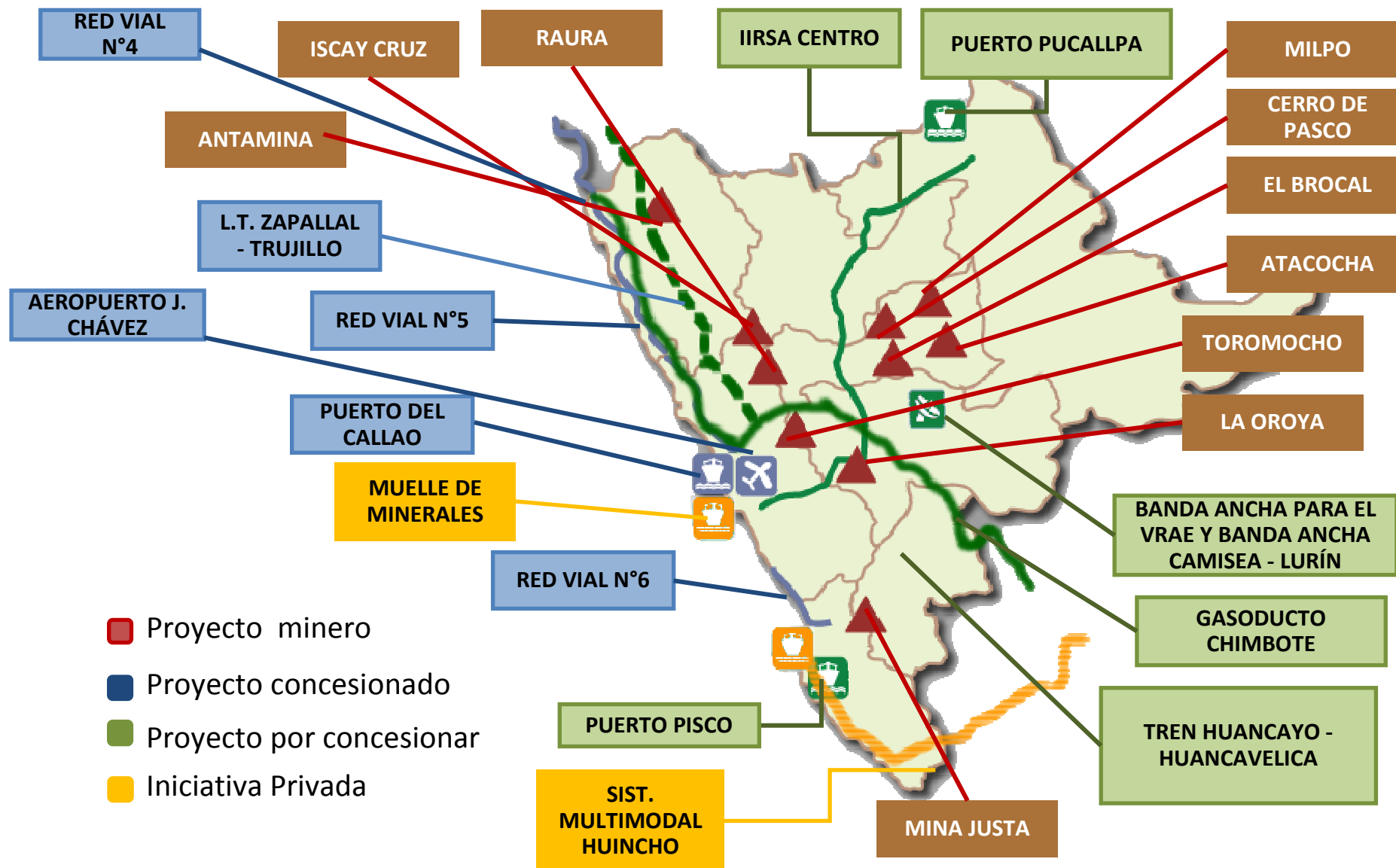
Este año no se han concesionado proyectos mineros. Sin embargo, se viene trabajando con el objetivo de dotar de la infraestructura necesaria que permita facilitar la inversión minera.



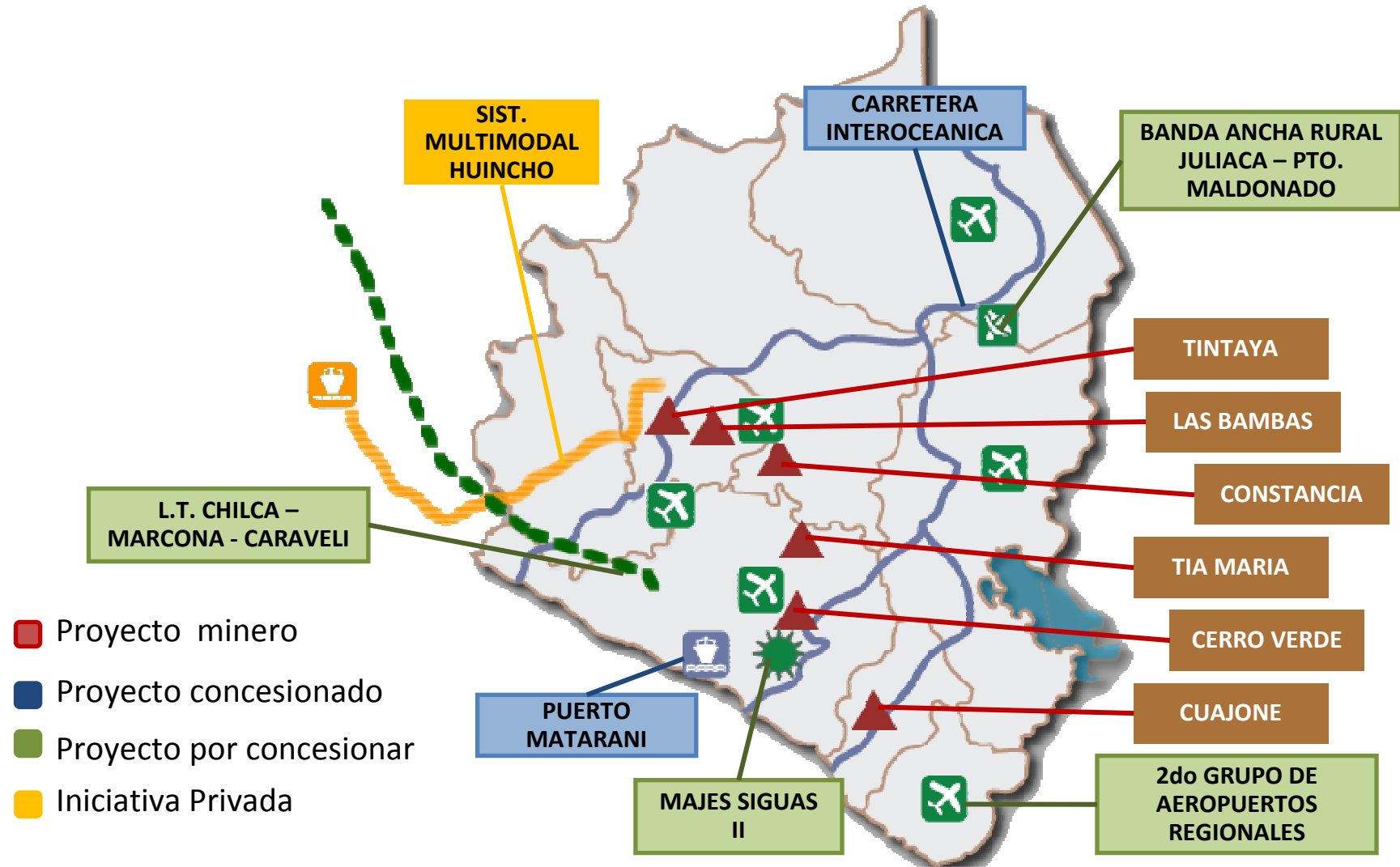
Cluster Norte: Infraestructura en la zona norte



Cluster Centro: Infraestructura en la zona centro



Cluster Sur: Infraestructura en la zona sur



Retos internos

- **Coordinación interinstitucional: falta de visión compartida para la promoción de la inversión privada**

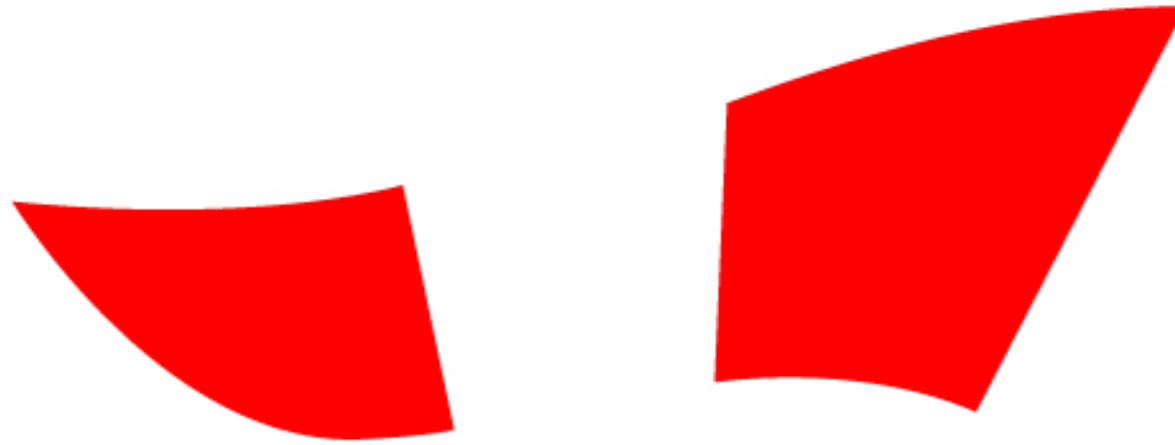
El manejo de los procesos requiere de la coordinación constante y ágil entre los actores involucrados - Ministerios, Reguladores, Gobiernos Regionales, Contraloría, ProInversión, etc.- a fin de cumplir con las metas trazadas.

- **Elecciones Municipales y Regionales**

El cambio de autoridades no debería romper la dinámica de los procesos en marcha ni poner en riesgo los objetivos trazados.

- **Opinión pública**

Sensibilizar a la sociedad civil respecto de los beneficios de la participación privada en proyectos de infraestructura. Realizar labor de concientización respecto de los cambios en las tarifas que conllevan a la implementación y mejoras en el servicio.



INVEST IN
peru

www.proinversion.gob.pe